FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 001

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO		72006355	30	6	2026	$ 2.500.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

NIT C.C. 72006355

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

Transferencia exitosa

Comprobante No. 5813
30 Jun 2026 - 12:58 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 2.500.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Fernando Guerra
Cuenta ahorros
692 - 232404 - 61

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
*6755

Barranquilla, junio 2026

CUENTA DE COBRO No 1

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

NIT: 802.015.768-2

DEBE A:

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO

C.C 72.006.355 expedida en Barranquilla /Atlántico

LA SUMA DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; "IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD.HH, con el acuerdo de Subvención de bajo valor N° PAZ-902-01000992.

Por el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 13 de junio del 2026.

de cuenta Bancolombia, Ahorro # 69223240461

Atentamente:

FERNANDO FABIO GUERRA
C.C 72.006.355

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
C.C	72.006.355
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: "implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA I PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Siete millones de pesos ($10.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos mil Pesos ($ 5.000.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	29/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO PADILLA
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FRANCISCO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía. **92.520.178**, quien como Revisor Fiscal de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,** identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de El Doctor **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** con cedula de ciudadanía No**. 72.006.355,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de formación dirigido a juntas de acción comunal del departamento del atlántico, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizativas y comunitarias para la promoción y defensa efectiva de los derechos humanos en el territorio.

CLAUSLA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte

del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Cinco Millones de Pesos M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 29 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos

de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la FUNDACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la FUNDACION AHINCO cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la FUNDACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FRANCISCO PADILLA
CONTRATANTE

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144660037

(415)7707212489984(8020) 000014114466003 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 0 0 6 3 5 5	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 0 6 3 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRA	RESTREPO	FERNANDO	FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
AUT AL MAR KM 11 URB BARRANQUILLA CLUB CAMPESTRE MZ 38 CA DOS

42. Correo electrónico multiactivaahinco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 6 9 8 6 5 2 5	6 0 5 3 5 2 4 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 2 0	2 0 1 3 0 8 2 1	7 4 9 0	2 0 1 3 0 8 2 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-20 / 11:10:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144660037

(415)7707212489984(8020) **000014114466003 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: FABIO SPORT DEL CARIBE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 78 83 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 1 9 0 3	2 0 0 2 1 2 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 5 2 4 9 3 5	2 0 1 3 0 8 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 72.006.355

Apellidos
GUERRA RESTREPO

Nombres
FERNANDO FABIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
12 AGO 1978

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
MAGANGUE (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
17 MAR 1997, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
16 AGO 2033


.CO

026265436

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL026265436203001<<<<<<<<<<<
7808124M3308165COL72006355<<<8
GUERRA<RESTREPO<<FERNANDO<FABI

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 002

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: VIVIANA DIAZ		39099069	30	6	2026	$ 1.500.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ:

NIT **C.C.** 39099069

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

CUENTA DE COBRO No. 001

Ciudad: Barranquilla
Fecha: junio 2026

Señores
Fundacion Multiactiva Ahinco
NIT: 802015768
Dirección: Cll 84# 50-36

Asunto: Cuenta de cobro por servicios profesionales

Yo, **Viviana Diaz García**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.099.069, actuando en calidad de trabajador(a) independiente, me permito presentar cuenta de cobro por la suma de:

$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)

Por concepto de: Prestación de servicios como Analista.

Servicios prestados durante el período comprendido entre 29 de mayo de 2026 hasta 15 de junio de 2026.

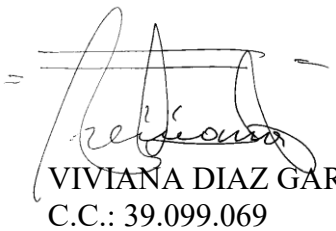
Agradezco realizar el pago mediante consignación o transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: DAVIVIENDA
Tipo de cuenta: ahorro

Número: 025600037037

Declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro afiliado(a) y al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,

Cordialmente



VIVIANA DIAZ GARCIA
C.C.: 39.099.069

Transferencia en proceso

30 Jun 2026 - 01:30 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.500.000,00

Costo de la transferencia
$ 7.590,00

Producto destino

Viviana Diaz
Cuenta ahorros
025 - 600037 - 037

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
*6755

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	VIVIANA PATRICIA DIAZ GARCIA
C.C	39.099.069
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: "implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Seis millones de pesos ($6.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	29/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía. **72.006.355**, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,** identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la Dra VIVIANA PATRICIA DIAZ GARCIA con cedula de ciudadanía No**.** 39.099.069**,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de formación dirigido a juntas de acción comunal del departamento del atlántico, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizativas y comunitarias para la promoción y defensa efectiva de los derechos humanos en el territorio.

CLAUSLA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d)

Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de SIES MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones de Pesos M/L ($ 3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 29 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las

obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la FUNDACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la FUNDACION AHINCO cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la FUNDACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FERNANDO GUERRA RESTREPO
CONTRATANTE

VIVIANA DIAZ GARCIA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232211265

(415)7707212489984(8020) 000014123221126 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 0 9 9 0 6 9	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 0 9 9 0 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena	4 7	Plato	5 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	VIVIANA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico	0 8	Barranquilla	0 0 1

41. Dirección principal: CL 99 C 43 150 ED TARRAGONA TO D AP 103 BRR MIRAMAR

42. Correo electrónico: amadomio2512@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 4 7 2 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 4 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CONSUEGRA CERPA MARCOS ISAAC

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 28-01-2026 08:58:40AM

RUT SUSPENDIDO
DOCUMENTO SIN COSTO



Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1981**

PLATO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-DIC-1999 PLATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0300150-01290320-F-0039099069-20220412 **0078**743453A 1 9919132213

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG NIT: 802015768-2 DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5 TELEFONO: 300 6986525 CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM	COMPROBANTE DE EGRESO No. 003

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: HENRY GUZMAN GUERRA		1052989697	30	6	2026	$ 1.750.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ:

NIT C.C. 1052989697

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

Transferencia exitosa

Comprobante No. 250
30 Jun 2026 - 01:02 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.750.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Henry Guerra
Cuenta ahorros
484 - 053351 - 93

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
***6755**

CUENTA DE COBRO 1 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG.

NIT 802015768-2

DEBE A:

HENRY DAVID GUZMAN GUERRA

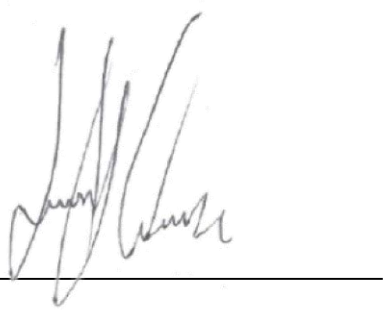
con cedula de ciudadanía 1.052.989.697 de Magangué Bolivar

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS CINCIENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000)

Por concepto del PRIMER pago por honorarios profesionales del contrato cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; "IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD.HH, con el acuerdo de Subvención de bajo valor N° PAZ-902-01000992.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N°. 484-053351-93 del Banco Bancolombia.



HENRY DAVID GUZMAN GUERRA.

C.C No: 1.052.989.697.

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	HENRY GUZMAN GUERRA
C.C	1.052.989.697
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: “implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Siete millones de pesos ($7.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos mil Pesos ($ 3.500.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	02/07/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/10/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía. **72.006.355**, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,** identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de El Doctor **HENRY GUZMAN GUERRA** con cedula de ciudadanía No**. 1.052.989.697,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - **OBJETO**: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de formación dirigido a juntas de acción comunal del departamento del atlántico, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizativas y comunitarias para la promoción y defensa efectiva de los derechos humanos en el territorio.

CLAUSLA SEGUNDA - **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte

del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos mil Pesos M/L ($ 3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 29 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos

de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la FUNDACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la FUNDACION AHINCO cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la FUNDACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FERNANDO GUERRA RESTREPO
CONTRATANTE

HENRY GUZMAN GUERRA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921517896

(415)7707212489984(8020) 000001492151789 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 9 8 9 6 9 7	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 9 8 9 6 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUZMAN	GUERRA	HENRY	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CL 14 A 18 A 9 ESQ

42. Correo electrónico cardenas1303@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 9 5 4 2 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 7 0 1 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN GUERRA HENRY DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.989.697**

GUZMAN GUERRA

APELLIDOS

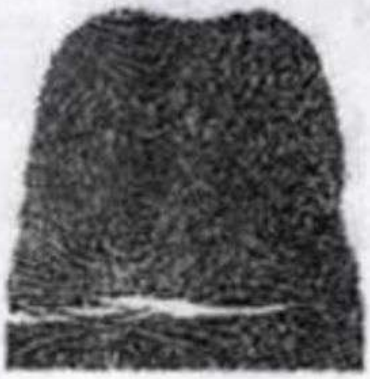
HENRY DAVID

NOMBRES



Henry David Guerra.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1994**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2012 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0502800-00401387-M-1052989697-20120923 **00312**16436A 1 38552286

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 004

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: CARMEN TORRIJOS ULLOA		1.140.883.162	30	6	2026	$ 1.750.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ: Carmen Torrijos

NIT **C.C. 1140883162**

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

Cuenta de cobro 1

Barranquilla, Atlántico

06-2026

FUNDACION
AHINCO

DEBE
A:
Carmen Torrijos
CC 1140883162 de
Barranquilla

LA SUMA DE:
Un millón Setecientos Cincuenta mil pesos

POR CONCEPTO DE: Facilitadora y tallerista del proyecto implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh",se ha realizado las actividades planificadas hasta la fecha de manera satisfactoria y sin ningún contratiempo.

Cordial saludo,



Carmen Torrijos

Teléfono:3108633688
Dirección: calle 49#54-25
E-mail: carmenulloa1995@gmail.com

Transferencia exitosa

Comprobante No. 618
30 Jun 2026 - 01:06 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.750.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Carmen Torrijos
Cuenta ahorros
912 - 367768 - 46

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
*6755

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Historico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	CARMEN TORRIJO ULLOA
C.C	1.140.883.162
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para DESARROLLO DE UN PROGRAMA de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: “implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Siete millones de pesos ($7.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos mil Pesos ($ 3.500.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	29/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	corpogestion135@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO,** identificada con cédula de ciudadanía. **1.094.241.622**, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,**, identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de La Doctora **CARMEN TORRIJO ULLOA** cedula de ciudadanía No**. 1.140.883.162,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: “implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh".

CLAUSLA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido

en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos mil Pesos M/L ($ 3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 20 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la CORPORACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la CORPOGESTION cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la CORPORACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FERNANDO GUERRA RESTREPO
CONTRATANTE

CARMEN TORRIJO ULLOA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141090674093

(415)7707212489984(8020) 000014109067409 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 8 3 1 6 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 8 3 1 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRIJOS	ULLOA	CARMEN	AMPARO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 131 # 9 - 125 AP 502

42. Correo electrónico: carmenulloa1995@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 1 0 8 6 3 3 6 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 2	2 0 1 7 1 0 1 6					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-02 / 08:32:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.140.883.162
TORRIJOS ULLOA

APELLIDOS
CARMEN AMPARO

NOMBRES

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1995
CHIVOLO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

22-ENE-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300150-00961320-F-1140883162-20171207 0058730659A 1 3304707210

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 005

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: ANAROSA PEDROZA QUINTERO		22516472	30	6	2026	$ 1.250.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

Anarosa Pedroza Q

NIT C.C. 22516472

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
VIVIANA DIAZ	CARLOS CERPA	ANGELO CERPA

Barranquilla, junio 2026

CUENTA DE COBRO No 1

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

NIT: 802.015.768-2

DEBE CANCELAR A:

ANAROSA PEDROZA QUINTERO

C.C 22516472 expedida en Barranquilla /Atlántico

LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000). POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; "IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD.HH, con el acuerdo de Subvención de bajo valor N° PAZ-902-01000992.

Por el periodo comprendido del mes de junio del

2026.

de cuenta Bancolombia, Ahorro # 77311372648

Atentamente:



ANAROSA PEDROZA QUINTERO
C.C 22516472

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	ANA ROSA PEDROZA QUINTERO
C.C	22.516.472
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: “implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Cinco millones de pesos ($5.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Dos Millones Quinientos mil Pesos ($ 2.500.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	29/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía. **72.006.355**, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,** identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la Sra ANA ROSA PEDROZA QUINTERO con cedula de ciudadanía No**.** 22.516.472**,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de formación dirigido a juntas de acción comunal del departamento del atlántico, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizativas y comunitarias para la promoción y defensa efectiva de los derechos humanos en el territorio.

CLAUSLA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido

en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Dos Millones Quinientos Pesos M/L ($ 2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 29 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la FUNDACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la FUNDACION AHINCO cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la FUNDACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FERNANDO GUERRA RESTREPO
CONTRATANTE

ANA ROSA PEDROZA QUINTERO
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141101902365

(415)7707212489984(8020) **000014110190236 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 5 1 6 4 7 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 1 6 4 7 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEDROZA	QUINTERO	ANA	ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 H 42 121

42. Correo electrónico anarosa_2_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 1 8 9 2 5 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 1 0 6 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.516.472
PEDROZA QUINTERO
APELLIDOS
ANA ROSA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1980
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

25-ENE-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00134839-F-0022516472-20081208 0007704470A 1 3330022241

CONTRATANTE	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO
NIT	802.015.768-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cl. 84 # 50 - 36, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
CONTRATISTA	ANGELO RENE CERPA ORTIZ
C.C	1.007.971.749
OBJETO CONTRACTUAL	El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar, con plena autonomía técnica, administrativa y de gestión, los servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: "implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd. hh"
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor que EL CONTRATANTE reconocerá a favor de EL CONTRATISTA por concepto de honorarios por servicios profesionales corresponderá a la suma equivalente de Cinco millones de pesos ($5.000.000) EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera dos (02) pago mensuales iguales por valor de Dos Millones Quinientos de Pesos ($ 2.500.000).
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA / ATL
FECHA DE INICIO	29/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29/07/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
EMAIL DE NOTIFICACIÓN	Ahincoong2022@gmail.com
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	SI (X) NO ()

Entre los suscritos a saber, Entre **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía. **72.006.355**, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO,** identificada con NIT. **802.015.768-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de el SR ANGELO RENE CERPA ORTIZ con cedula de ciudadanía No**. 1.007.971.749,** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de un programa de formación dirigido a juntas de acción comunal del departamento del atlántico, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizativas y comunitarias para la promoción y defensa efectiva de los derechos humanos en el territorio.

CLAUSLA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, ELCONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d)

Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, entregar y garantizar las actividades y servicios objeto del presente contrato, cumpliendo estrictamente con las siguientes obligaciones:
a) Prestar los servicios contratados conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y sus anexos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables, y de criterios de oportunidad y eficiencia; b) Presentar informes mensuales de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor; c) Acreditar el pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como requisito previo para efectuar cada pago; d) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente para cada pago; e) Cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo; f) Respetar estrictamente la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, incluyendo cualquier dato relacionado con las actividades, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; g) Cumplir con la normativa vigente aplicable a la ejecución del contrato, incluyendo la legislación laboral, tributaria, ambiental, comercial y de protección de datos; h) Informar de manera inmediata a EL CONTRATANTE sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual; i) Asumir los costos derivados de los daños o perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de actos, omisiones o incumplimientos relacionados con la ejecución del contrato; y j) Asegurar la entrega completa y oportuna de los documentos, reportes, información técnica o cualquier otro producto derivado del contrato al momento de la finalización de este, en el formato y medio exigido por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Cuatro (02) pagos mensuales iguales por valor de Dos Millones Quinientos mil Pesos M/L ($2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (02) meses contados a partir del 29 de mayo al 29 de julio del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las

obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el supervisor o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA OCTABA - NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: Dada la naturaleza jurídica el presente contrato es de carácter civil, no constituye ni produce relación laboral alguna entre las partes, por lo cual EL CONTRATISTA y sus colaboradores no adquieren vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. En consecuencia y de conformidad con las normas que regulan la materia no tendrá derecho a reconocimiento de prestaciones sociales o de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO", del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a la FUNDACION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA – PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: En el caso de que el CONTRATISTA tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar a la FUNDACION AHINCO cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la FUNDACION. PARAGRAFO: Las obligaciones contraídas en la presente clausula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado.

CLAUSULA UNDECIMA - TERMINACIÓN: Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

FERNANDO GUERRA RESTREPO
CONTRATANTE

ANGELO RENE CERPA ORTIZ
CONTRATISTA

Transferencia exitosa

Comprobante No. 504
30 Jun 2026 - 01:05 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.250.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Angelo Cerpa
Cuenta ahorros
098 - 000059 - 73

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
*6755

CUENTA DE COBRO 1 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG.

NIT 802015768-2

DEBE A:

ANGELO RENE CERPA ORTIZ

con cedula de ciudadanía 1007971749 Expedida en Barranquilla

LA SUMA DE:

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000)

Por concepto del PRIMER pago por honorarios de ASISTENTE del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; "IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD.HH, con el acuerdo de Subvención de bajo valor N° PAZ-902-01000992.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N°. 09800005973 del Banco Bancolombia.



ANGELO RENE CERPA ORTIZ

C.C No: 1.007.971.749

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 006

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: ANGELO CERPA ORTIZ		1007971749	30	6	2026	$ 1.250.000

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS

LA SUMA (En letras): UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ: 

NIT 1007971749

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217725479

(415)7707212489984(8020) 000014121772547 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 9 7 1 7 4 9	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 9 7 1 7 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERPA	ORTIZ	ANGELO	RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 117 B 25 64

42. Correo electrónico auxcontable67@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 4 8 4 0 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 1 0 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-30 / 09:28:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CERPA ORTIZ ANGELO RENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Scanned with CamScanner



FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT: 802015768-2
DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5
TELEFONO: 300 6986525
CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM

COMPROBANTE DE EGRESO No. 008

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: HENRY GUERRA CHAVARRIA		10457007719	30	6	2026	$ 5.070.000

POR CONCEPTO DE: COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES

LA SUMA (En letras): CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ:

NIT 10457007719

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

Centro Tecnológico de Copiado e Impresión
Nit. 1.045.700.719-5 * Régimen Simplificado
Fotocopiado e Impresión en Negro y Color, Diseño Gráfico, Empastes, Encuadernados, Carnets, Estampados y Publicidad en General.

COTIZACIÓN
Nº 1705

CLIENTE: FUNDACIÓN AHÍNCO ONG
C.C. ó NIT: **Tel.:**
DIRECCIÓN:

FECHA

DIA	MES	AÑO
10	06	2026

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
50	*Lapiceros tipo lami estampados full color*	*$ 4.000*	*$ 200.000*
50	*Libretas tamaño media carta, pasta dura, 80 hojas, personalizada*	*$ 17.000*	*$ 850.000*
50	*Marcadores recargables edding negro*	*$ 8.000*	*$ 400.000*
50	*Cartillas de formación en propalcote full color, 24 páginas tipo revista*	*$ 32.000*	*$ 1.600.000*
50	*Impresión formato encuesta, tamaño carta*	*$ 17.000*	*$ 850.000*
50	*Camisetas tipo polo, estampadas*	*$ 38.000*	*$ 1.900.000*

TOTAL: *$ 5.000.000*

NOTAS: Tiempo de entrega: 5 días hábiles.

CONDICIONES DE PAGO:

Dirección: Carrera 43 No. 45 - 40, Local 5
Teléfono: 346 2085 * Celular: 301 670 0085
www.ctcibq.com ctciservicios@gmail.com
@ctciservicios www.facebook.com/ctcibarranquilla

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
08a7650b160b8b86f851b74a5ea699038da16f4df13a912b553b5ba522ea36163f654e6dfbe5c5a8d96b8df9a3fe5d4a

Número de Factura: FEV-131
Fecha de Emisión: 30/06/2026
Fecha de Vencimiento: 30/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRA CHAVARRIA HENRY JOSE
Nombre Comercial: GUERRA CHAVARRIA HENRY JOSE
Nit del Emisor: 1045700719
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 43 45 40 BRR EL ROSARIO
Teléfono / Móvil: 3015752229
Correo: ctciservicios@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 802015768
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 77 B 57 103 P 10 OF 106
Teléfono / Móvil: 3006986525
Correo: ffabiogr@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	10353	Libreta Apuntes media carta anillado espiral hoja rayada	NIU	500,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.000.000,00
2	15258	Lapicero estampado full color personalizado tinta negra	NIU	480,00	$ 2.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 960.000,00
3	10029	Mug ceramica 11onzas estampado personalizado	NIU	350,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.240.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/06/2026 15:08:09
Documento validado por la DIAN:
30/06/2026 15:08:10
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5200000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5200000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5200000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5200000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.200.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.200.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083347094 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-11-13

Transferencia exitosa

Comprobante No. 1452
30 Jun 2026 - 01:14 p m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 5.070.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Jose Guerra
Cuenta ahorros
912 - 001749 - 04

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
*6755

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG NIT: 802015768-2 DIRECCIÓN: CALLE 84 N° 50-36 PISO 2 OFICINA 5 TELEFONO: 300 6986525 CORREO ELECTRÓNICO: AHINCOONG2022@GMAIL.COM	COMPROBANTE DE EGRESO No. 009

CIUDAD: BARRANQUILLA		NIT/CC	DIA	MES	AÑO	VALOR (En Números)
PAGADO A: CORPOGESTION		900135017	1	7	2026	$ 20.000.000

POR CONCEPTO DE: UNA CAJA DE HERRAMIENTAS TIC

LA SUMA (En letras): VEINTE MILLONES DE PESOS

MEDIO DE PAGO

CONSIGNACIÓN		TRANSFERENCIA	X	EFECTIVO	

RECIBÍ:

NIT 900135017

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO
Viviana Diaz	Carlos Cerpa	Angelo Cerpa

CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GEST
NIT 900.135.017-1
CRA 50 75 20 OFC 204
Tel: (035) 3015339635
Barranquilla - Colombia
cjcerpasaenz.asociados@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CG 10020

Señores	/ FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-		
NIT	802.015.768-2	**Teléfono**	(605) 0000000
Dirección	CL 84 50 36 P 2 OF 5	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/06/2026, 14:05
Expedición	30/06/2026, 14:05
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor desc.
1	Suministro de insumos, materiales y servicios para el diseño, elaboración, diagramación, impresión y producción de una Caja de Herramientas TIC, incluyendo formatos de seguimiento, plantillas de evaluación, materiales pedagógicos y reconocimientos.	1.00	20,000,000.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	20,000,000.00
Total a Pagar	20,000,000.00

Valor en Letras:
Veinte millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-30 por $ 20,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076077133 aprobado en 20240730 prefijo CG desde el número 10001 al 10050 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 10
CUFE: c26cd77b60a1489c5414c9738fa00348bb9f569472a68cb72ec7b508892c2cd58ac0dbd8538e8daf294f1873e45dbcdf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Transferencia exitosa

Comprobante No. 3432
01 Jul 2026 - 09:34 a m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 20.000.000,00

Costo de la transferencia
$ 0,00

Producto destino

Corpogestion
Cuenta ahorros
876 - 000037 - 34

Producto origen

Ahorros
Ahorros - Bancolombia
***6755**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901453236

(415)7707212489984(8020) 000001490145323 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOGESTION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 75 20 OF 204

42. Correo electrónico corpogestion135@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 0 0 0 1	3 1 7 6 4 3 6 4 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 2 0 1	7 0 1 0	2 0 1 3 0 4 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-08 / 11:47:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ORTEGA KELLY YOHANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 0 8 5 1 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 5 7 0 1 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20070103

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1094241622		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KELLY	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20070207

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1094241621		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KAREN	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901453236

(415)7707212489984(8020) **000001490145323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 0 1 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 2 4 1 6 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ORTEGA	KELLY	YOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 5 1 6 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDROZA	QUINTERO	ANA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 4 7 6 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANATE	PADILLA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/06/04 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 76700006755

SUCURSAL CALLE 84

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

CRA. 42 H. N. 82-203 208 Ap. APTO BL 0 1

BARRANQUILLA ATLANTICO

Soluciones para potenciar tu negocio
desde $0 de comisión.



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	8,671,935
TOTAL ABONOS	$	40,050,308.79	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	15,130,280.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	308.79
SALDO ACTUAL	$	24,920,028.79	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	50,000.00
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			.36	50,000.36
25/06	PAGO INTERBANC PROGRAMA-DE-LAS			40,000,000.00	40,050,000.36
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			274.30	40,050,274.66
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			34.13	40,050,308.79
30/06	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-1,500,000.00	38,550,308.79
30/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-60,280.00	38,490,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,500,000.00	35,990,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,070,000.00	30,920,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,750,000.00	29,170,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,250,000.00	27,920,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,250,000.00	26,670,028.79
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,750,000.00	24,920,028.79
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA